Catálogo de Especialidades Formativas

PROGRAMA FORMATIVO

GUARDA RURAL

Versión 1

Mayo 2026

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
SEPE

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO

IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la especialidad:	GUARDA RURAL
Familia Profesional:	SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE
Área Profesional:	SEGURIDAD Y PREVENCIÓN
Código:	SEAD0244
Nivel de cualificación profesional:	2

Objetivo general

Desempeñar las funciones previstas para los guardas rurales y, además, las de vigilancia y protección en las fincas de caza en cuanto a los distintos aspectos del régimen cinegético y espacios de pesca fluvial.

Relación de módulos de formación

Módulo 1	ÁREA JURIDICA	30 horas
Módulo 2	ÁREA SOCIOPROFESIONAL	25 horas
Módulo 3	ÁREA TÉCNICO PROFESIONAL	20 horas
Módulo 4	ÁREA INSTRUMENTAL	20 horas
Módulo 5	DERECHO LABORAL	5 horas
Módulo 6	ÁREA DE PRÁCTICAS	20 horas

Modalidades de impartición

Presencial
Mixta

Duración de la formación

Duración total en cualquier modalidad de impartición	120 horas
Mixta	Duración total de la formación presencial: 60 horas

Requisitos de acceso del alumnado

Acreditaciones / titulaciones	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: -Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o equivalente
Experiencia profesional	No se requiere
Otros	Aclaración: según el artículo 54.2.b) del Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada establece lo siguiente "Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, de Técnico, u otros equivalentes a efectos profesionales, o superiores y el artículo 57 que regula la Formación Permanente"

Modalidad mixta	Además de lo indicado anteriormente, los participantes han de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa.

Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: Acreditación en el área correspondiente por parte de la Guardia Civil.
Experiencia profesional mínima requerida	Experiencia profesional en el área formativa en el que se encuentra esta acción formativa (Mínimo 3 meses).
Competencia docente	Haber realizado cursos de capacitación docente homologados por entidades públicas o privadas. Experiencia docente contrastada en la materia que imparten, conocimiento metodológico y técnico necesario en las diferentes modalidades de impartición existentes, que cuente con las aptitudes y actitudes idóneas para garantizar el proceso de aprendizaje del alumnado.
Modalidad mixta	Además de cumplir con las prescripciones establecidas anteriormente, los tutores-formadores deben acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m² para 15 participantes	Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)
Aula polivalente	30.0 m²	2.0 m² / participante

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	- Mesa y silla para el formador - Mesas y sillas para el alumnado - Material de aula - Pizarra - PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador.

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Si la especialidad se imparte en **modalidad mixta**, para realizar la parte presencial de la formación, se utilizarán los espacios formativos y equipamientos necesarios indicados anteriormente.

Para impartir la formación en **modalidad mixta**, se ha de disponer del siguiente equipamiento.

Plataforma de teleformación

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá alojar el material virtual de aprendizaje correspondiente, poseer capacidad suficiente para desarrollar el proceso de aprendizaje y gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la interactividad y el trabajo cooperativo, y reunir los siguientes requisitos técnicos de infraestructura, software y servicios:

- **Infraestructura:**

  Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:

  a) Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios concurrentes del 40% de ese alumnado.
  b) Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 300 Mbs, suficiente en bajada y subida.

  Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.

- **Software:**

- Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS.

- Niveles de accesibilidad e interactividad de los contenidos disponibles mediante tecnologías web que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.
- El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
- Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el acceso al mismo sin coste.
- Disponibilidad del servicio web de seguimiento (operativo y en funcionamiento) de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo V de la Orden/TMS/369/2019, de 28 de marzo.

- **Servicios y soporte:**

- Sustentar el material virtual de aprendizaje de la especialidad formativa que a través de ella se imparta.
- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, tienen que estar disponibles para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no superior a 48 horas laborables.
- Personalización con la imagen institucional de la administración laboral correspondiente, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.

  Con el objeto de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de herramientas de:

  - Comunicación, que permitan que cada alumno pueda interaccionar a través del navegador con el tutor-formador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica ha de llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, como mínimo, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.

- Colaboración, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo, como la gestión de grupos. Mediante tales herramientas ha de ser posible realizar operaciones de alta, modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats privados para los miembros de cada grupo).
- Administración, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, gestión de la lista de clase, definición, asignación y gestión de permisos, perfiles y roles, autenticación y asignación de niveles de seguridad) y la gestión de acciones formativas.
- Gestión de contenidos, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas –directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de dichos archivos, y la creación de contenidos.
- Evaluación y control del progreso del alumnado, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluables, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, la asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

Material virtual de aprendizaje:

El material virtual de aprendizaje para el alumnado mediante el que se imparta la formación se concretará en el curso completo en formato multimedia (que mantenga una estructura y funcionalidad homogénea), debiendo ajustarse a todos los elementos de la programación (objetivos y resultados de aprendizaje) de este programa formativo que figura en el Catálogo de Especialidades Formativas y cuyo contenido cumpla estos requisitos:

- Como mínimo, ser el establecido en el citado programa formativo del Catálogo de Especialidades Formativas.
- Estar referido tanto a los objetivos como a los conocimientos/ capacidades cognitivas y prácticas, y habilidades de gestión, personales y sociales, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje previstos.
- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciase pedagógicamente de tal manera que permiten su comprensión y retención.
- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la adquisición de competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades de aprendizaje y prestarle el apoyo adecuado.
- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma periódica.
- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.

- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los aprendizajes.
- Evaluar su adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

Vinculaciones con capacitaciones profesionales

La superación de esta especialidad capacita para la preparación de las pruebas de selección convocadas por la Guardia Civil publicadas en el Boletín Oficial del Estado (B.O.E).

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

- 5941 VIGILANTES DE SEGURIDAD Y SIMILARES HABILITADOS PARA IR ARMADOS

- 5993 AGENTES FORESTALES Y MEDIOAMBIENTALES

- 5999 TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES

Requisitos necesarios para el ejercicio profesional

Los Guardas Rurales deberán superar unas pruebas de selección que habilitarán para el ejercicio de la correspondiente profesión, previa expedición de la Tarjeta de Identidad Profesional regulada por la Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada.

Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

Centro acreditado por la Guardia Civil para impartir formación en la materia, tal y como queda recogido en la LEY 5/2014 de Seguridad Privada, de 4 de abril de 2023, art. 34.

MÓDULO DE FORMACIÓN 1: ÁREA JURIDICA

OBJETIVO

Aplicar los aspectos jurídicos relacionados con el desarrollo de las funciones propias del guarda rural.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 30 horas

Mixta: Duración de la formación presencial: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- **Adquisición de los conocimientos jurídicos que son necesarios para el ejercicio profesional, y que se enumeran a continuación:**

- Derecho Constitucional.

La Constitución Española:

- Preámbulo.
- Título Preliminar.
- Título Primero: De los Derechos y Deberes Fundamentales (Artículos 15 al 19).
- Título II: De la Corona (Artículo 56).
- Título III: De las Cortes Generales (Artículo 66).
- Título IV: Del Gobierno y de la Administración (Artículos 97 y 98).
- Título VI: Del Poder Judicial (Artículo 117).
- Título VIII: De la Organización Territorial del Estado (Artículo 137).

- Derecho Civil.

Clasificación de los bienes.

- La propiedad.
- Usufructo: Usufructo en general.
- Servidumbres.

- Derecho Penal.

La infracción penal:

- Delitos y faltas
- Causas que eximen de la responsabilidad criminal
- Causas que atenúan la responsabilidad criminal
- Causas que agravan la responsabilidad criminal.
- Personas criminalmente responsables de los delitos y faltas.
- El homicidio y sus formas. Lesiones.
- Delitos contra la libertad: Detenciones ilegales y secuestros.
- Amenazas. Coacciones.
- Torturas y otros delitos contra la integridad moral.
- La omisión del deber de socorro.
- Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico: Hurtos, robos, extorsión, usurpación, daños, receptación y conductas afines.
- Delitos sobre la ordenación del territorio.
- Delitos sobre el patrimonio histórico.
- Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente.
- Delitos relativos a la protección de la flora, fauna y animales domésticos.
- Delitos de incendios.

o Incendios forestales.
o Incendios en zonas no forestales.
o Incendios en bienes propios

• Delitos menos graves anteriormente tipificados como «faltas penales contra las

personas, el patrimonio, los intereses generales y el orden público».
- Derecho Procesal Penal.
  La denuncia. La detención y derechos del detenido.
- Derecho Administrativo Especial.
  Legislación sobre Patrimonio Natural y Biodiversidad.
• Protección de espacios.
• Espacios protegidos Red Natura 2000
o Red Natura 2000, lugares de importancia comunitaria y Zonas Especiales de Conservación, Zonas de Especial Protección para las Aves.
o Declaración de las Zonas Especiales de Conservación y las Zonas de Especial protección para las Aves, Vigilancia y seguimiento.
o Otras figuras de protección de espacios.
• Vías pecuarias
o Objeto, definición, naturaleza jurídica, tipos, conservación, creación, ampliación y restablecimiento.
o Desafectación y modificación del trazado.
o Ocupaciones y aprovechamiento en las vías pecuarias.
o Usos compatibles y complementarios.
o Infracciones.
• Reglamento de Epizootias.
o Definiciones.
o Circulación y transporte del ganado: Guía de origen y sanidad pecuaria, proceder en caso de que los ganados circulen sin guía, conducción por caminos, cañadas y veredas.
o Cartilla ganadera.
• Ley de Sanidad Animal: Obligación de comunicación de enfermedades de carácter epizoótico.
o Prevención de las enfermedades de los animales: Obligaciones de los particulares.
o Lucha, control y erradicación de enfermedades de los animales:
• Obligaciones de los particulares.
• Ley de Montes
o Concepto de monte.
o Competencias de las Administraciones Públicas.
o Clasificación de los Montes.
o Régimen jurídico de los montes demaniales.
o Incendios forestales.
o Uso social del monte.
o Infracciones: Tipificación de las infracciones.
• Ley de Aguas.
o Objeto de la Ley.
o Dominio público hidráulico del Estado: Bienes que lo integran, cauces riberas y márgenes, lagos, lagunas, embalses y terrenos inundables, acuíferos, aguas procedentes de la desalación.
o Servidumbres legales.
o Usos comunes y privativos:
  Usos comunes
  Usos comunes especiales sujetos a autorización
  Formas de adquirir el derecho al uso privativo
  Extinción del derecho al uso privativo
  Usos privativos por disposición legal.
o Vertidos al dominio público hidráulico.
o Infracciones.
• Seguridad Privada
o El personal de seguridad
  Habilitación y formación.
  Funciones, deberes y responsabilidades
• Colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

- Principios de actuación.
- Identificación.
- Custodia de armas y de sus documentos.
- Depósito de armas.
- Ejercicios de tiro.
- Pruebas psicotécnicas.
- Uniformes y distintivos.
- Funciones de los Guardas rurales.
- Arma reglamentaria.
- Utilización de perros.
- Actuación en caso de delito.
- Controles de acceso a inmuebles.
- Infracciones del personal de seguridad privada.
- Comprensión para implementar en la práctica profesional, de las materias adicionales incluidas en la Resolución de 30 de octubre de 2014, por la que se aprueba para el año 2015, el calendario y bases de las convocatorias de las pruebas de selección para Guardas Rurales y sus especialidades:

- Servicios de videovigilancia y de gestión de alarmas, previstos en la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.
- Instalaciones de seguridad, verificación y comunicación de alarmas, así como formación del personal, previstos en la Orden INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada.
- Principios de protección de datos, derechos de las personas y régimen sancionador, previstas en la Ley Orgánica 3/2018, de 3 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y su libre circulación (artículos 1, 4, 6, 7, 12 y 13).

- Adquisición de los conocimientos que se consideran “materias exclusivas para esta especialidad” y que están relacionados con la siguiente normativa:

- Ley y Reglamento de Caza.
  Finalidad.
  Acción de cazar.
  El cazador.
  Las piezas de caza.
  Las armas de caza.
- Terrenos cinegéticos.
  Clasificación.
  Terrenos cinegéticos de aprovechamiento común.
  Terrenos cinegéticos de aprovechamiento especial.
  Caza en Parques Nacionales.
  Refugios de caza.
  Reservas nacionales de caza.
  Zonas de seguridad.
  Terrenos sometidos a régimen de caza controlada.
  Cotos de caza.
  Terrenos cercados.
  Protección de los cultivos.
- Propiedad de las piezas de caza.
- Vedas y otras medidas protectoras.
- Caza con fines industriales y comerciales.
- Perros y caza.
- Aves anilladas.
- Monterías.
- Limitaciones y prohibiciones dictadas en beneficio de la caza.
- Conducción y suelta de piezas de caza.

- Responsabilidad por daños.
- Inclusión de medidas de evitación de los daños por parte de las especies cinegéticas.
- Las medidas de autoprotección, el control poblacional, el papel de los predadores en el control de las especies dañinas, la valoración y peritación de los daños.
- Licencias de caza. Matrículas y precintos.
- Cuidado y policía de la caza.
- Delitos y faltas a la Ley de Caza.
- Infracciones administrativas:
  Definición, clasificación y sanciones.
  Competencia y procedimiento sancionador.
  Comisos y retirada de armas.
- Seguro obligatorio y seguridad en las cacerías.
- Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
  Conservación de la biodiversidad.
  Conservación in situ de la biodiversidad autóctona silvestre:

• Garantía de conservación de especies autóctonas silvestres, prohibiciones para las especies incluidas en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial.
  Catálogo Español de Especies Amenazadas, efectos de la inclusión en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, excepciones. Protección de las especies en relación con la caza y la pesca continental.

- Infracciones: Tipificación y clasificación de las infracciones.
- Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras
  Efectos de la inclusión en el Catálogo de Especies Exóticas Invasoras
  Identificación de las mismas, medidas de control
  El papel de la caza en el control de las especies exóticas invasoras.
- La actividad del silvestrismo, regulación legal europea, nacional y autonómica.
- Directrices técnicas para la captura de especies.
- Ley y Reglamento de la Pesca Fluvial:
  Especies objeto de pesca. Dimensiones mínimas.
  Vedas.
  Prohibiciones por razón de sitio.
  Redes, artificios y procedimientos de pesca prohibidos.
  Concepto jurídico de la pesca.
  Licencias.
  Guardería.
  Procedimiento y sanciones

• Competencia.
• Denuncias.
• Infracciones.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Empatía. Capacidad de ponerse en el lugar de la otra persona
- Inteligencia emocional.
- Asertividad.
- Sensibilización hacia el trabajo en equipo.
- Solución de problemas.
- Escucha activa y propuesta de soluciones.
- Capacidad de definir un problema y evaluar soluciones.
- Negociación. Capacidad de comunicación dirigida a la búsqueda de una solución que resulte satisfactoria para todas las partes.
- Modulación de la expresión emocional. Habilidad de adecuar la expresión de nuestras emociones al entorno.
- Reconocimiento y defensa de los derechos propios y de los demás.

- Sensibilización hacia la importancia del ordenamiento como garante de derechos.
- Sensibilización hacia la protección al medioambiente.
- Desarrollo de vocabulario técnico-profesional.

MÓDULO DE FORMACIÓN 2: ÁREA SOCIOPROFESIONAL

OBJETIVO

Adquirir las habilidades socioprofesionales necesarias para el desempeño de la función de guarda rural.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 25 horas

Mixta: Duración de la formación presencial: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- **Adquisición para implementar en el ejercicio profesional de los siguientes principios y conocimiento:**

- Deontología profesional
  Principios de actuación, ética profesional, trato y relaciones con los ciudadanos.
  Apariencia externa.
- Relaciones con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad:
  Auxilio y colaboración, medios y métodos de enlace y comunicación.
  Menciones honoríficas.
- Régimen jurídico de los Guardas rurales:
  Cometidos, ámbito territorial de actuación, régimen laboral, documentación profesional.
  Órganos competentes para la gestión y control de la actuación profesional, formación, tenencia y uso de armas de los Guardas rurales.
- Primeros Auxilios.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Empatía. Capacidad de ponerse en el lugar de la otra persona.
- Inteligencia emocional.
- Asertividad.
- Sensibilización hacia el trabajo en equipo.
- Solución de problemas.
- Escucha activa y propuesta de soluciones.
- Capacidad de definir un problema y evaluar soluciones.
- Negociación. Capacidad de comunicación dirigida a la búsqueda de una solución que resulte satisfactoria para todas las partes.
- Modulación de la expresión emocional. Habilidad de adecuar la expresión de nuestras emociones al entorno.
- Reconocimiento y defensa de los derechos propios y de los demás.
- Sensibilización hacia la importancia del ordenamiento como garante de derechos.
- Sensibilización hacia la protección al medioambiente.

- Desarrollo de vocabulario técnico-profesional.

MÓDULO DE FORMACIÓN 3: ÁREA TÉCNICO PROFESIONAL

OBJETIVO

Aplicar los aspectos técnico profesionales relacionados con el desarrollo de las funciones propias del guarda rural.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 20 horas

Mixta: Duración de la formación presencial: 20 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- **Adquisición de los siguientes conocimientos para implementar en la práctica profesional**

- Medios de protección y prevención:
  Medios técnicos pasivos, seguridad física.
  Medios técnicos activos, seguridad electrónica.
  Control de accesos.
  La autoprotección: Técnicas de autoprotección.
- Identificación de personas: Técnicas de descripción de personas y cosas.
- La detención.
  Formalidades y procedimientos.
  Cacheos, registros y esposamientos.
  La conducción y custodia de detenidos.
- Recogida y protección de pruebas de infracciones delictivas o administrativas.
- Topografía:
  Elementos geográficos.
  Mapas, cartas, planos y croquis.
  El terreno: Principales accidentes del terreno.
  Curvas de nivel.
  Vertientes, divisorias y vaguadas.
  Métodos de orientación (GPS, brújula, …).
  Escalas. Coordenadas.
- Incendios forestales:
  Teoría del fuego
  Fases del fuego
  Causas de los incendios forestales
  Tipos de incendios
  Prevención, extinción, acciones.

- **Adquisición de los siguientes conocimientos considerados como “materias específicas de esta especialidad”:**

- Caza menor.
- Caza mayor.
- Modalidades de caza: En caza mayor, caza menor, aves acuáticas, cetrería, tradicionales.
- Armas de caza: Tipos, calibres y municiones.

- Los predadores.
- Especies cinegéticas:
  Morfología y biología, necesidades, hábitat, enfermedades.
  Distribución geográfica, dinámicas poblacionales, temporalidad, cría en cautividad, control de poblaciones, suelta y repoblación.
- Federaciones y sociedades de cazadores.
  Características.
  Reglamentación.
  Funcionamiento

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Empatía. Capacidad de ponerse en el lugar de la otra persona.
- Inteligencia emocional.
- Asertividad.
- Sensibilización hacia el trabajo en equipo.
- Solución de problemas.
- Escucha activa y propuesta de soluciones.
- Capacidad de definir un problema y evaluar soluciones.
- Negociación. Capacidad de comunicación dirigida a la búsqueda de una solución que resulte satisfactoria para todas las partes.
- Modulación de la expresión emocional. Habilidad de adecuar la expresión de nuestras emociones al entorno.
- Reconocimiento y defensa de los derechos propios y de los demás.
- Sensibilización hacia la importancia del ordenamiento como garante de derechos.
- Sensibilización hacia la protección al medioambiente.
- Desarrollo de vocabulario técnico-profesional.

Resultados que tienen que adquirirse en presencial

Deberán realizarse de forma presencial las siguientes actividades:

Todos los Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas y las habilidades de gestión, personales y sociales de los apartados anteriores tendrán que adquirirse de manera presencial.

MÓDULO DE FORMACIÓN 4: ÁREA INSTRUMENTAL

OBJETIVO

Adquirir los conocimientos y habilidades instrumentales necesarias para el desempeño de las funciones atribuidas al guarda rural.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 20 horas

Mixta: Duración de la formación presencial: 20 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Utilización y correcto manejo en el ejercicio profesional de los siguientes elementos y técnicas

- Aparatos técnicos de comunicación y orientación que puedan ser utilizados en la práctica del servicio: Radioteléfonos, emisoras, teléfono móvil.
- Manejo y conservación del arma:
  Interrupciones más frecuentes, conservación y limpieza.
  Técnicas de Tiro: Fundamentos básicos, postura de tiro, empuñamiento, toma de elementos de puntería, presión sobre el disparador, errores más frecuentes.
  Normas de seguridad en su manejo.
- Técnicas de empleo de la defensa.
  Característica de la defensa.
  Casuística de su utilización.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Desarrollo de habilidades tecnológicas.
- Actualización tecnológica permanente.
- Modulación de la expresión emocional.
- Reconocimiento y defensa de los derechos propios y de los demás.
- Psimotricidad.
- Percepción espacial.
- Concienciación sobre los peligros del armamento y lo elementos defensivos.

Resultados que tienen que adquirirse en presencial

Deberán realizarse de forma presencial las siguientes actividades:

Todos los Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas y las habilidades de gestión, personales y sociales de los apartados anteriores tendrán que adquirirse de manera presencial.

MÓDULO DE FORMACIÓN 5: DERECHO LABORAL

OBJETIVO

Conocimiento del sistema de relaciones laborales español, por lo que se refiere a las relaciones individuales y colectivas, con estudio detallado de los derechos y obligaciones de las partes.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 5 horas

Mixta: Duración de la formación presencial: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Aproximación al derecho laboral en relación con el sector de Seguridad privada.
- Concepto de contrato laboral.
- Concepto de derecho de negociación colectiva.
- Derecho de huelga según el ordenamiento jurídico español: Limitaciones o restricciones en su ejercicio.
- Conocimiento del marco laboral en el sector de seguridad privada:
- El convenio laboral.
- Prevención de riesgos laborales.
- Normativa básica.
- Participación de los empresarios y trabajadores.
- Derechos y obligaciones.
- Formación.
- Consulta y participación de los trabajadores: Órganos de representación.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Empatía. Capacidad de ponerse en el lugar de la otra persona
- Inteligencia emocional
- Asertividad
- Sensibilización hacia el trabajo en equipo
- Solución de problemas
- Escucha activa y propuesta de soluciones
- Capacidad de definir un problema y evaluar soluciones.
- Negociación. Capacidad de comunicación dirigida a la búsqueda de una solución que resulte satisfactoria para todas las partes
- Concienciación sobre los propios derechos

MÓDULO DE FORMACIÓN 6: ÁREA DE PRÁCTICAS

OBJETIVO

Adquirir destrezas y habilidades prácticas en relación al manejo del arma, defensa personal, cacheos, primeros auxilios o educación física necesarios para llevar a cabo las funciones del guarda rural.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 20 horas

Mixta: Duración de la formación presencial: 20 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Dominio de las siguientes actuaciones y técnicas relacionadas con el uso del arma y la autodefensa:
  - Montar y desmontar el arma.
  - Tiro de Instrucción.
  - Prácticas de fuego real con las armas reglamentarias.
  - Defensa personal. Detección y cacheos.
  - Confección de planos y croquis.
  - Denuncias:
    Redacción, contenido, presentación de las mismas.
    Redacción de otros documentos:
- Informes, partes, notas informativas, libros- registros.
  - Primeros auxilios.
  - Educación Física.
  - Prácticas de campo en finca natural o fluvial.
  - Confección de denuncias de caza, pesca e infracciones medioambientales.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Desarrollo de habilidades tecnológicas.
- Actualización tecnológica permanente.
- Modulación de la expresión emocional.
- Reconocimiento y defensa de los derechos propios y de los demás.
- Percepción espacial.
- Concienciación sobre los peligros del armamento y lo elementos defensivos.
- Desarrollo del lenguaje técnico-profesional.
- Mejora de la forma física y de la respuesta psicomotriz.

Resultados que tienen que adquirirse en presencial

Deberán realizarse de forma presencial las siguientes actividades:

Todos los Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas y las habilidades de gestión, personales y sociales de los apartados anteriores tendrán que adquirirse de manera presencial.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el

nivel de partida del alumnado.

- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicite, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.

• La evaluación final consistirá en la valoración del grado de satisfacción de los participantes en la acción y del rendimiento obtenido por parte de los alumnos.

• En este punto se dará de nuevo esta doble evaluación, por un lado, tras la ejecución total de la acción se pretende: Evaluar de manera los conocimientos y competencias adquiridas por cada alumno participante y, por otro, evaluar la calidad de las acciones formativas ejecutadas, desde el punto de vista de la calidad de las instalaciones, materiales, formadores, seguimiento por parte de la entidad colaboradora si procede. Por tanto:

a) Además de las correspondientes pruebas de evaluación final de conocimientos que metodológicamente estén planificadas para cada una de las acciones de formación y que serán aplicadas a criterio del formador o los formadores, a partir de la planificación didáctica trazada, para evaluar los conocimientos adquiridos, al final del desarrollo, se aplicará a cada participante un cuestionario final de satisfacción que incluya la evaluación de: la satisfacción global del alumno con el curso.

b) Para evaluar el grado de aprovechamiento de la participación de cada alumno en la acción, se tendrán en cuenta además (de manera conjunta con los resultados obtenidos en las pruebas intermedias y/o finales de conocimiento) una serie de elementos que conformarán la calificación final obtenida por parte de cada participante en la acción: como por ejemplo la asistencia a las clases, o el grado de participación activa y de trabajo en equipo en las clases y progresos observados.

• Todo lo anteriormente mencionado será tenido en cuenta por el/los formador/es a la hora de la valoración final del alumno siguiendo una Evaluación Continua a lo largo de toda la acción formativa.

• Herramientas utilizadas: La acción formativa prevé los siguientes instrumentos para el desarrollo de las evaluaciones:

- Para la evaluación de los conocimientos: Ejercicios prácticos, pruebas de autoevaluación, cuestionarios de evaluación de conocimientos y prueba final según la planificación didáctica.
- Para la evaluación de la satisfacción de los y las participantes: Cuestionario de satisfacción de la formación.